

Galicia y el comercio americano. Las limitaciones del modelo ilustrado de crecimiento económico

L. Alonso Alvarez

En síntesis, podemos apreciar diferenciados, con la simplificación que impone toda exposición didáctica, tres grandes períodos en el comercio de Galicia con las colonias españolas de América durante el siglo XVIII: el anterior a 1764, fecha de creación de un servicio regular de transporte de viajeros y mercancías entre la metrópoli y sus posesiones americanas con base en el puerto de la Coruña, los *Correos marítimos*; el comprendido entre 1764 y 1778, año de la publicación y entrada en vigor de los *Decretos de comercio libre* y, finalmente, el posterior a esta última fecha, que finalizará con la pérdida de los mercados americanos continentales, difícil de situar con precisión pero apreciable ya con el cambio de la centuria.

Apenas si conocemos con suficiencia el periodo anterior a 1764, en el que Galicia estuvo conectada al comercio colonial a través del monopolio del puerto gaditano. La escasa información de que disponemos, que se reduce a la contenida en el ya clásico estudio sobre Cádiz (A. García-Baquero, 1976), nos permite deducir que esta incorporación debió representar una importancia marginal en la economía regional gallega.

Otra cosa sucede, no obstante, a partir de 1764, cuando tras la creación de los correos Galicia entró de lleno en la carrera colonial con independencia de la intermediación del puerto de Cádiz. Los navíos correo funcionaron en la práctica como una verdadera compañía privi-

legiada en la economía gallega al estilo de las de Caracas o Barcelona. En primer lugar, porque dotaron de un medio de transporte de bajo coste al naciente sector exportador regional en un momento en el que el escaso capital comercial disponible había de ser canalizado hacia la adquisición de bienes y servicios destinados a la exportación a las colonias. Además, y desde 1767, porque pusieron a disposición de la economía regional los mercados protegidos del alto Perú, a través del río de la Plata —en el que confluía el 61,6% de las mercancías que salían del puerto de la Coruña con destino a Indias¹—, hacia donde sólo podían registrarse los navíos procedentes de Cádiz y los correos coruñeses. Finalmente, porque Galicia comercializó básicamente en América un artículo de naturaleza monopolística, el de los lienzos ordinarios, producto de una industria doméstica de gran tradición entre el campesinado, al menos, desde la segunda mitad del siglo XVII (J. Carmona, 1983, I-86; P. Saavedra, 1985, 347), muy baratos en origen y con posibilidades de un alto beneficio en su comercialización posterior.

CUADRO I
Valores de las exportaciones gallegas a Indias entre 1767 y 1778
(en millones de reales)

Años	Export. al Plata	Export. totales	Años	Export. al Plata	Export. totales
1767	1,6	2,7	1774	4,8	7,9
1768	9,1	14,8	1775	5,3	8,7
1769	8,9	14,4	1776	13,3	21,7
1770	8,7	14,2	1777	13,9	22,5
1771	7,1	11,5	1778	6,5	10,6
1772	7,5	12,3	Total	94,2	153,6
1773	7,5	12,3	Porcentaje	61,6	100

La permanencia de los Correos marítimos permitió un perfecto ensamblaje del sector exportador de la economía regional en el sistema colonial de los *repartimientos forzosos*. Desde principios de la década de los sesenta se había producido en el virreinato del Perú un descenso generalizado de los precios, originado por la saturación de los mercados, lo que supuso una disminución en el volumen del excedente traído por hacendados y funcionarios y por ello un descenso en sus ingresos (L.M. Glave e I. Remy, 1983). La solución se produjo a través del mecanismo de los repartimientos forzosos que, como es sabido, consistieron en la distribución, mediante coacción extraeconómica, de mercancías americanas y europeas entre los campesinos indígenas, quienes se veían obligados a colocar en el mercado su escaso excedente

agrícola-artesanal y, sobre todo, a vender su fuerza de trabajo en minas, haciendas y obrajes, para poder pagar unos productos que se les vendían a precios muy superiores a los de mercado. De ese modo fueron superadas las limitaciones de la economía colonial, debidas a la creciente escasez de mano de obra y al débil desarrollo del mercado interior, con lo que los grupos dominantes recuperaron su nivel de ingresos (J. Golte, 1980). Para ello, sin embargo, se necesitó de la alianza con el capital mercantil español, que suministraba las mercancías europeas distribuidas a los indígenas, y del aparato administrativo colonial, cuya expresión territorial, la gestionada por los *corregidores*, constituía la pieza fundamental de este complejo engranaje. En efecto, los corregidores compensaban sus modestos ingresos como funcionarios reales con la venta forzada entre los campesinos indígenas de mercancías adquiridas a crédito a los comerciantes limeños. Entre las mercancías europeas objeto de los repartimientos se hallaban los lienzos ordinarios gallegos, de precios muy bajos en origen, lo que permitía a los corregidores unas mayores posibilidades de beneficio².

Si por el lado de las exportaciones los Correos marítimos abrieron, como hemos visto, todo un proceso de instalación del sector comercial exterior gallego en la economía del alto Perú, las importaciones permitieron, por su parte, una mayor eficiencia en el transporte, desde los puertos de Buenos Aires y Montevideo, de la plata peruana a España producto del conjunto de transacciones mercantiles de la metrópoli con sus colonias, al realizarse aquél en navíos más rápidos y seguros —bergantines artillados— que los registros libres. Esto explicaría el nunca bien comprendido déficit de la balanza comercial de la Coruña con los puertos del río de la Plata³, que aparece así desvelado.

¿Se tradujo esta apertura hacia mercados protegidos en un estímulo para la producción textil lencera regional? Pese a que no disponemos todavía de series completas para reconstruir el volumen productivo y su comercialización, debido a las dificultades que entraña su propia naturaleza minifundista y su carácter rural —aún no se ha producido una penetración del capital mercantil en la esfera de la producción, reservada a la familia campesina que obtiene de este modo unos ingresos complementarios a los agrícolas, limitándose aquél a adquirir el producto final en los mercados locales—, los estudios más recientes sobre el tema consideran que en el último tercio del siglo XVIII se produjo un aumento de la producción, visible en el incremento del número de telares en las zonas tradicionalmente lenceras y de las importaciones de materia prima del Báltico (J. Carmona, 1983, I-153; P. Saavedra, 1985, 351), aumento que estaría impulsado por la demanda del mercado español y en menor medida por el colonial (Carmona, 1983, I-155; Saavedra, 1985, 355), en un porcentaje anual inferior en todo caso al 16% de la producción. Frente a esto, hoy día sólo estamos en

condiciones de ofrecer una simple estimación provisional de la cifra de exportaciones lenceras a América, que ha sido realizada del siguiente modo: proyectando a todo el periodo de 1767-1778 el porcentaje de exportaciones textiles (el 93,6%), calculado sobre la base de los documentos-registro de los correos de 1778, año en que las mercancías aparecen ya desagregadas en las fuentes, y conocida del mismo modo la

CUADRO II

Balanza comercial coruñesa con los puertos del río de la Plata entre 1767 y 1778
(en millones de reales)

Años	Export.	Import.*	Saldo
1767	1,6	2,7	- 1,1
1768	9,1	10,6	- 1,5
1769	8,9	10,8	- 1,9
1770	8,7	10,8	- 2,1
1771	7,1	8,2	- 1,1
1772	7,5	10,2	- 2,7
1773	7,5	10,3	- 2,8
1774	4,8	6,0	- 1,2
1775	5,3	7,1	- 1,8
1776	13,3	15,0	- 1,7
1777	13,9	15,8	- 1,9
1778	6,5	7,4	- 0,9

(*) Plata y demás mercancías

participación gallega en ellas (el 50,2% del porcentaje anterior), resulta relativamente sencillo deducir el valor de las exportaciones lenceras regionales sobre el total de las mercancías exportadas, cálculo que nos proporcionará el número de varas máximo y mínimo comercializado al conocerse los precios por unidad, de gran estabilidad en esta época. El resultado queda reflejado en el cuadro III, cuyas cifras mínimas inducen a reconsiderar el papel de estímulo marginal atribuido a un mercado protegido como el del alto Perú para la producción de la industria lencera gallega, sin que tampoco se trate de sobredimensionarlo, pues aquel seguiría siendo el del mercado peninsular.

La entrada en vigor de los *Decretos de comercio libre*, que posibilitaron entre otras medidas un aumento en el número de puertos peninsulares y americanos —entre ellos los del río de la Plata— habilitados por el tráfico colonial, significó para Galicia la pérdida paulatina de sus mercados protegidos a partir de 1778. Si a ello unimos las disposiciones por parte de la Corona que abolieron a principios de la dé-

cada de los ochenta el sistema de repartimientos forzosos de mercancías, tras el aplastamiento de la revuelta de Túpac Amaru, concluiremos que para la economía regional gallega desapareció además la posibilidad de colocar en los mercados del alto Perú un artículo monopolístico como el de los lienzos destinados a un consumo indígena, ahora inexistente tras la desaparición de la coacción que les obligaba a consumirlos. Este cambio en la estructura de los mercados coloniales impul-

CUADRO III

Estimación de las exportaciones de lienzos gallegos a América entre 1767 y 1778
(valores en millones de reales)

Años	Export. totales	Export. textiles	Export. text. gall.	Núm. varas	
				máx.*	mín. ^x
1767	2,7	2,5	1,2	0,4	0,2
1768	14,8	13,8	6,9	2,3	1,3
1769	14,4	13,4	6,7	2,2	1,3
1770	14,2	13,2	6,6	2,2	1,3
1771	11,5	10,7	5,3	1,7	1,0
1772	12,3	11,5	5,7	1,9	1,1
1773	12,3	11,5	5,7	1,9	1,1
1774	7,9	7,3	3,6	1,2	0,7
1775	8,7	8,1	4,0	1,3	0,8
1776	21,7	20,3	10,1	3,3	2,0
1777	22,5	21,0	10,5	3,5	2,1
1778	10,6	9,9	4,9	1,6	0,9

(*) Cálculo sobre un precio de 3 reales/vara

(^x) Idem sobre 5 reales/vara

saría a realizar una paulatina transformación en la oferta regional gallega que, además de competir con la de un mayor número de cargadores procedentes de otros puertos peninsulares, habría de hacerlo también con productos de calidad superior, que no podían ya proceder de una industria rural especializada en un textil ordinario, sin posibilidades por otra parte de transformaciones tecnológicas que habrían supuesto la modificación del marco agrario feudal al que estaban vinculadas (J. Carmona, 1984, 49). La legislación de 1778 permitió superar estas limitaciones al posibilitar la reexportación de textiles extranjeros bajo

arancel español, más reducido, siempre que existiese una manipulación posterior que modificase "su aspecto o el uso y el destino que tenían al tiempo de su introducción"⁴, como el caso de los estampados catalanes recientemente constatado (J.M. Delgado, 1981). Los datos empíricos disponibles para Galicia, procedentes de los documentos-registro de las exportaciones⁵, avalan esta afirmación: entre 1764 y 1778, el 50,2 por ciento del textil exportado a Indias desde el puerto de la Coruña era de procedencia autóctona, pero a partir de 1778 y hasta 1818 descendió esta proporción a un 26,8 pese a que se había ampliado el número de puertos habilitados a los de Vigo, Ferrol y, excepcionalmente, Carril⁶.

CUADRO IV
Procedencia de las mercancías textiles remitidas a Indias
(porcentajes)

Periodo	Export. gallegas	Reexportación
1767-1778	50,2	49,7
1778-1818	26,8	73,2

Los dos factores señalados —la pérdida de un mercado protegido y la inviabilidad de una mercancía monopolística, de bajos costes productivos y elevado precio de venta— bloquearon en Galicia la consolidación de una vía de crecimiento económico a partir del incremento de la producción textil lencera destinada al mercado exterior (colonial). A ello hemos de añadir los efectos negativos de la coyuntura general de los ochenta, que afectó desfavorablemente al comercio español con Indias. La oferta de mercancías en las colonias se vio incrementada en gran medida por los stocks, básicamente textiles, acumulados por la paralización del comercio durante los años de la guerra de 1779-1783 contra Inglaterra, y que fueron colocados en los mercados coloniales por los navíos de registro en 1785 y 1786, a los que se han de añadir los textiles introducidos durante la contienda por los *neutrales*, el contrabando, cuyas cifras seguimos sin conocer, así como la producción propia de los obreros americanos, en alza desde que el sistema de repartimientos había permitido una mayor disponibilidad del factor fuerza de trabajo, y las mercancías introducidas por la flota en Nueva España al finalizar el enfrentamiento con la Gran Bretaña. En condiciones normales de demanda, este aumento de la oferta entre 1785 y 1786 habría provocado por sí solo un retraimiento del mercado. Pero

durante la guerra, la demanda de productos textiles se vio disminuida por un mayor consumo de productos de primera necesidad, el incremento de la fiscalidad derivado de la aparición de tributos extraordinarios y la retirada de la circulación monetaria por parte del Estado de una importante cantidad de numerario para invertir en gastos militares, lo que provocaría una penuria de medios de pago que no pudieron reponerse de inmediato porque la paralización del tráfico que trajo la guerra impidió el comercio de azogues que hubiera permitido una continuidad en la producción de la plata y en la fabricación de nueva moneda. Aumento de la oferta y descenso de la demanda conducirían en 1787 a la primera crisis del comercio libre (J.M. Delgado, 1982, 102; L. Alonso Alvarez, 1987, 163).

La libertad de comercio con América produjo en Galicia un descenso en la actividad comercial, respecto al periodo anterior a 1778, apreciable claramente en las cifras disponibles: el valor anual de las exportaciones entre 1778 y 1818 es porcentualmente cuatro veces inferior al del periodo comprendido entre 1767 y 1778, porcentaje que tendería a disminuir aún más si deflactásemos los precios⁷. Todo ello nos conduce a examinar la paradoja de que mientras que el volumen del comercio español con las colonias aumenta a partir de 1778, según las únicas estadísticas globales fiables existentes (J. Fisher, 1985, 46), el procedente de Galicia experimenta un proceso inverso. ¿Constituyó Galicia la excepción a esta tendencia general o se trataba, por el contrario, de la confirmación más evidente —por la riqueza de sus fuentes

CUADRO V
Valores de las exportaciones antes y después de 1778
(en millones de reales)

Periodo	Total export.	Media anual
1767-1778	153,6	12,8
1778-1818	133,8	3,2

documentales que permiten un tratamiento más eficaz de la información que las de Cádiz, Málaga, Santander o Barcelona— de las limitaciones del comercio libre? A ello sería posible responder desagregando las cifras de las exportaciones textiles gaditanas y, sobre todo, catalanas, separando los textiles nacionales de los extranjeros, entendiendo por estos últimos no sólo las reexportaciones sino también y especial-

mente las exportaciones registradas como españolas pero en realidad realizadas con tejidos extranjeros bajo la forma de estampados o similares. Desafortunadamente esto no es posible hacerlo con las fuentes cuantitativas disponibles.

La solución a esta aparente paradoja está en que Galicia no constituye la excepción a una tendencia general de un comercio colonial en alza desde 1778, sino que es la confirmación más evidente de las limitaciones de la libertad de comercio. Las fuentes a partir de las cuales se ha estudiado permiten desagregar a la perfección la diferenciación entre productos gallegos, españoles y extranjeros, lo que nos desveía un creciente retraimiento del comercio de lienzos respecto al periodo anterior, cuyo lugar es ocupado por reexportaciones de textiles extranjeros⁸, aunque arancelariamente españoles al haber experimentado alguna de las manipulaciones a las que alude el texto de los *Decretos de comercio libre*. Por el contrario, las fuentes de que disponemos para el estudio del resto del comercio peninsular no permiten estas matizaciones al estar confeccionadas con criterios menos estrictos, por lo que es imposible detectar en ellas el escaso peso de las mercancías nacionales frente a las extranjeras, ofreciendo por tanto el conjunto una falsa impresión de crecimiento espectacular en las exportaciones españolas cuando en realidad se tratan de mercancías extranjeras reexportadas a partir de puertos españoles. Las limitaciones del comercio libre no hicieron más que evidenciar la contradicción existente entre la ampliación del comercio con Indias, como vía para una explotación más eficiente de los recursos coloniales, y el pretendido crecimiento económico peninsular de los políticos ilustrados⁹, contradicción que afloró en la década de los ochenta, con la crisis de 1787, y que condujo irremediablemente a la crisis de los noventa, en donde irrumpió la competencia directa por parte de la Inglaterra industrial en un momento en que la metrópoli se manifestaba ya incapaz de defender sus colonias.

Los efectos negativos de la libertad del comercio con Indias sobre uno de los sectores más dinámicos de la economía gallega pueden percibirse paradigmáticamente a través de las actitudes económicas de la burguesía mercantil establecida en Galicia, que inmovilizará en la tierra el capital comercial tras la quiebra de los mercados continentales americanos (L. Alonso Álvarez, 1985). Pero más que la inversión en sí misma —en Valencia y Andalucía asistimos a fenómenos aparentemente similares— interesa la forma en que aquélla se realiza. La burguesía comercial con presencia en Galicia no compra tierras para explotar directamente —entrando en el proceso de producción— o mediante arrendamientos a corto plazo, sino para cederlas en contrato enfiteutico (*foro*) a los cultivadores directos, con lo que se asimila funcionalmente a las clases dominantes gallegas (aristocracia e hidalguía) a través de una forma feudal de detracción del excedente agrario. La vía de

acceso de la burguesía a la tierra en Galicia contribuye, al contrario que en otras regiones, a retrasar la entrada del capitalismo en el campo ya que ella constituía el único sector social capaz de iniciar la modernización de las explotaciones agrícolas, habida cuenta de que el cultivador directo carecía de recursos para ello —la crisis de fin de siglo habría puesto en peligro la reproducción de su propia fuerza de trabajo de no existir la válvula de escape de la emigración— y el rentista, aristócrata o hidalgo, no tenía interés en provocar transformaciones que no necesitaba al existir sólidos mecanismos tardofeudales que aseguraban la apropiación del excedente campesino.

La polémica parece surgir cuando los investigadores se preguntan por las razones de la elección de una vía feudal de acceso a la tierra por parte de un grupo social como el burgués, al que mueven intereses crematísticos inmediatos o, dicho de otro modo, actúa en cuanto grupo por intereses relacionados con la eficiencia y la rentabilidad. Si el capital mercantil gallego invierte los beneficios y, más tarde, los capitales coloniales en rentas agrícolas, ¿lo hace motivado por prestigio social o también por intereses económicos? ¿Era rentable en términos económicos un feudalismo tardío para las clases dominantes de Galicia? Algunos empezamos a poner en duda nuestra propia ortodoxia, postulando que tal vez el contrato enfitéutico haya sido económica y, por tanto, socialmente rentable. Para ello utilizamos un útil metodológico, el de *costes de transacción*¹⁰, que aunque no despierta precisamente entusiasmo entre muchos de nuestros colegas permite sin embargo medir las dimensiones del proceso a estudiar¹¹. La introducción del contrato a corto plazo en el campo gallego, que sería la alternativa lógica a la enfiteusis, y la producción para el mercado hubiesen exigido unos costes de transacción elevados para el capital mercantil en Galicia. De confirmarse esta hipótesis, en curso de investigación, existiría racionalidad económica no sólo en el comportamiento del capital mercantil en Galicia sino también en el de la propia aristocracia e hidalguía. En suma, la inversión en rentas agrícolas por parte del capital mercantil como efecto de la desinversión colonial confirió una gran estabilidad a la sociedad gallega durante el siglo XIX, que siguió siendo básicamente feudal en la medida en que los grupos sociales dominantes seguían apropiándose de parte del producto social agrario a través de la renta foral. Se trata de un feudalismo tardío que parcialmente contribuyeron a consolidar y perpetuar fenómenos como los estudiados que hunden sus raíces en el pasado colonial.

Y si, volviendo a la cuestión que nos planteábamos al principio, hubiésemos de resumir la incidencia que supuso el comercio de Galicia con las colonias españolas de América para la economía regional, habríamos de responder que no sólo no repercutió en una activación del crecimiento económico, que es anterior, sino que a corto plazo, en la

medida en que la libertad de comercio la desposeyó de un mercado protegido para sus textiles monopolísticos, quedó desde aquí bloqueado el camino hacia la producción industrial para el único sector con posibilidades reales para ello. A medio plazo, en cuanto que las disposiciones liberalizadoras de 1778 aproximaron la quiebra del mercado colonial, provocó una desinversión colonial por parte del capital mercantil y la inmovilización del capital (como factor de producción) en el campo a través de la inversión en rentas agrícolas y a la asimilación de la burguesía a las clases dominantes gallegas, lo que a largo plazo contribuiría a perpetuar un feudalismo tardío que no hizo más que reproducir durante un largo siglo XIX el atraso económico en Galicia (R. Villares, 1982).

Referencias bibliográficas

- ALONSO ALVAREZ, L. (1986), *Comercio colonial y crisis del Antiguo régimen en Galicia, 1778-1818*, Santiago de Compostela.
- ALONSO ALVAREZ, L. (1987), "Oferta y demanda en la crisis del mercado colonial de 1787. Una aproximación a partir del caso coruñés", *Estudis d'Història Econòmica*, 1:83-92.
- CARMONA, J. (1983), *Producción textil e actividades marítimo-pesqueiras na Galiza, 1750-1905*, Santiago de Compostela, tesis doctoral inédita.
- CARMONA, J. (1984), "Clases sociales, estructuras agrarias e industria rural doméstica en la Galicia del siglo XVIII", *Revista de Historia Económica*, 3:35-50.
- DELGADO, J.M. (1981), *Catalunya y el sistema de Libre Comercio (1778-1818): Una reflexión sobre las raíces del reformismo borbónico*, Barcelona, tesis doctoral inédita.
- DELGADO, J.M. (1982), "El impacto de las crisis coloniales en la economía catalana, 1787-1807", en J. Fontana (ed.), *La economía española al final del Antiguo régimen, III. Comercio y colonias*, Madrid.
- FONTANA, J. (1986), "La crisis colonial en la crisis de l'Antic règim", en J.M. Delgado, J.M. Fradera y otros, *El comerç entre Catalunya i Amèrica, segles XVIII i XIX*, Barcelona.
- FONTANA, J. (1987), "En torno al comercio libre", en J. Fontana, A.M. Bernal y otros, *El comercio libre entre España y América latina, 1765-1824*, Madrid.
- FISHER, J. (1985), *Commercial relations between Spain and Spanish America in the Era of Free Trade, 1778-1796*, Liverpool.
- GARCIA-BAQUERO, A. (1976), *Cádiz y el Atlántico, 1717-1778. El comercio colonial español bajo el monopolio gaditano*, Sevilla, 2 vols.
- GLAVE, L.M. y M.I. Remy (1983), *Estructura agraria y vida rural en una región andina. Ollantaitambo entre los siglos XVI y XIX*, El Cusco.
- GOLTE, J. (1982), *Repartos y rebeliones. Túpac Amaru y las contradicciones de la economía colonial*, Lima.

- LELO BELLOTO, M. (1974), *Correio Marítimo Hispano-Americano. A Carreira de Buenos Aires, 1767-1779*, Assis (Brasil).
- SAAVEDRA, P. (1985), *Economía, política y sociedad en Galicia: la provincia de Mondoñedo, 1480-1830*, Santiago de Compostela.
- SAAVEDRA, P. y R. Villares (1985), "Galicia en el antiguo régimen: la fortaleza de una sociedad tradicional", en R. Fernández (ed.), *España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vilar*, Barcelona.
- VILLARES, R. (1982), *La propiedad de la tierra en Galicia, 1500-1936*, Madrid.

Notas

- ¹ Porcentaje calculado sobre los valores de las mercancías. Véase el cuadro I, extraído de L. Alonso Alvarez, 1986, 54.
- ² Como se ha documentado para el repartimiento de Arequipa de 1778, mientras que los precios finales de las mercancías experimentaron una subida respecto a los del mercado de origen de alrededor de un 300%, los lienzos ordinarios alcanzaron un incremento que se situó en torno al 1000% (J. Golte, 1980, 120).
- ³ Véase el cuadro II. Elaboración propia sobre el coste de los fletes ofrecido por M. Lelo Belloto, 1974, 223 y 241.
- ⁴ *Reglamento y Aranceles reales para el Comercio libre de España a Indias de 12 de octubre de 1778*, Madrid, 1778, pág. 15.
- ⁵ AGI, *Indiferente general*, legs. 2173-2208 (datos procesados).
- ⁶ Véase el cuadro IV (L. Alonso Alvarez, 1987, 87).
- ⁷ Véase el cuadro V, elaborado con los datos del cuadro II y los documentos-registro de los navíos (AGI, *Indiferente general*, legs. 2173-2208).
- ⁸ Al respecto, es revelador lo que escribe Larruga (*Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, Madrid, 1798, vol. 43, pág. 188): "El comercio propio del puerto de la Coruña sólo consiste en muy pocas carnes, y algunas telas de lienzo, sombreros, escarapelas, cofias y otros adornos femeninos, todo trabajado por mujeres: *lo demás que sale de aquí consiste en géneros extranjeros*" (el subrayado es mío).
- ⁹ J. Fontana ha puesto recientemente de manifiesto cómo la política de los Borbones españoles en Indias intentó ante todo ampliar y mejorar la explotación de las colonias para asegurar a través del comercio un incremento en los ingresos fiscales, última instancia a la que se sacrificó el crecimiento económico peninsular como demostraría el hecho de que en el arancel de 1778 se privilegiasen las reexportaciones de manufacturas extranjeras, que constituían el grueso del tráfico colonial, frente a las exportaciones españolas (J. Fontana, 1986, 97 y 1987, 10).

- ¹⁰ D.C. North, "Transaction Costs in History", *Journal of European Economic History*, 3 (1985).
- ¹¹ J. Carmona, a quien agradezco sus sugerencias en este sentido, ha sido el primero en considerar la posibilidad de investigar empíricamente esta cuestión a partir de la utilización del concepto de costes de transacción.

L. ALONSO ÁLVAREZ
Universidad de Santiago